DIRECCIÓN
BOLETÍN
OFICIAL

BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Misiones

Todas las publicaciones que se realizan en el Boletín Oficial deben ser tenidas por auténticas y por consiguiente no necesitan ratificación alguna.

LEY IV - Nº 1 - APARECE LOS DÍAS HÁBILES
República Argentina

AÑO LXIV Nº 15431 POSADAS, VIERNES 16 DE JULIO DE 2021 EDICIÓN DE 20 PÁGINAS

Signed using DigiSigner

AUTORIDADES

Dr. OSCAR HERRERA AHUAD
Gobernador
Dr. CARLOS OMAR ARCE
Vicegobernador
Ing. VÍCTOR JORGE KREIMER
Ministro Secretario de
Coordinación General de Gabinete
Dr. MARCELO GABRIEL PÉREZ
Ministro Secretario de Gobierno
Dr. MIGUEL ERNESTO SEDOFF
Ministro de Educación,
Ciencia y Tecnología
Sr. JOSÉ MARTÍN SCHUAP
Ministro Secretario de Estado de Cultura
Sr. HÉCTOR JAVIER CORTI
Ministro Secretario de Deporte
Dr. OSCAR FRANCISCO ALARCÓN
Ministro Secretario de Salud Pública
Fcto. ESTEBAN SAMUEL LÓPEZ
Ministro Secretario de Estado de Prevención
de Adicciones y Control de Drogas
C.P.N. ADOLFO SAFRÁN
Ministro Secretario de Hacienda,
Finanzas, Obras y Servicios Públicos
Ing. ÁNGEL PAOLO QUINTANA
Ministro Secretario de Estado de Energía
Dr. NICOLÁS TREVISAN
Ministro Secretario de Industria
Sra. MARTA ISABEL FERREIRA
Ministro Secretaria de Estado de Agricultura Familiar
Lic. MARIO RAMÓN VIALEY
Ministro Secretario de Ecología y
Recursos Naturales Renovables
Dra. KARINA ALEJANDRA AGUIRRE
Ministro Secretario de Acción Cooperativa,
Mutual, Comercio e Integración
Dra. SILVANA ANDREA GIMENEZ
Ministro Secretaria de Trabajo y Empleo
Prof. BENILDA DAMMER
Ministro Secretario de Desarrollo Social,
la Mujer y la Juventud
Sra. MARÍA GRACIELA LEYES
Ministro Secretario de Derechos Humanos
Lic. SEBASTIÁN ORIOZABALA
Ministro Secretario del Agro y la Producción
Dr. JOSÉ MARIA ARRÚA
Ministro Secretario de Turismo
Sr. EDUARDO PATRICIO LOMBARDI
Ministro Secretario de Estado de Cambio Climático
Dr. HUGO ANDRÉS AGUIRRE
Subsecretario Legal y Técnico
Dr. FERNANDO LUIS IACONO
Director del Boletín Oficial

SUMARIO

Decreto Completo N°: 463 Pág. 2 y 3.
Decretos Sintetizados N°s.:
458 y 459 Pág. 3 y 4.
Municipalidad de Candelaria:
Ordenanzas N°s.: 017, 018, 019 y 020
Decretos N°s.: 17, 18, 19 y 20 Pág. 4 a 9.
Expedientes a Sentencia: Pág. 9 a 11.
Sociedades: Pág. 11.
Edictos: Pág. 12 a 17.
Subastas: Pág. 17 y 18.
Convocatorias: Pág. 18 y 19.
Licitaciones: Pág. 19 y 20.

DIRECCIÓN BOLETÍN OFICIAL
Santa Fe 1246 - N3300HYD - Posadas - Misiones
TEL/FAX: (0376) 4447021
boletin_oficial@misiones.gov.ar
www.boletin.misiones.gov.ar

PRIMERA SECCIÓN
DECRETOS COMPLETOS

DECRETO N° 463

POSADAS, 12 de Abril de 2.021.-
VISTO: El Expte. N° 5000-568-2020 - Registro del Ministerio de Desarrollo Social, la Mujer y la Juventud - Caratulado: "DIRECTOR ADMINISTRATIVO REF. / PRÓRROGA DE PROGRAMA SOCIALES ENERO A DICIEMBRE 2021.-"; y
CONSIDERANDO:
QUE, el 31/12/20 se produjo el vencimiento establecido para los Programas Sociales en ejecución por el Ministerio de Desarrollo Social, la Mujer y la Juventud, detallados a continuación:
1. Decreto N° 241/08 y Artículo 1° del Decreto N° 493/08 - PROGRAMA CENTROS DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO SOCIAL;
2. Decreto N° 1039/08 y Artículo 2° del Decreto N° 87/09 - PROGRAMA FORTALECIMIENTO ALIMENTARIO NUTRICIONAL;
3. Decreto N° 141/09 - PROGRAMA CAPACITACIÓN PARA LA INTEGRACIÓN LABORAL DE PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES;
4. Decreto N° 170/09 - PROGRAMA CONCIENTIZACIÓN, PREVENCIÓN, Y LUCHA CONTRA LA TRATA DE PERSONAS;
5. Decreto N° 179/09 - PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LAS INSTITUCIONES QUE ACTÚAN EN LA DINÁMICA FUNCIONAL FAMILIAR;
6. Decreto N° 377/11 - RESIDENCIA SOCIO EDUCATIVA PARA NIÑOS Y JÓVENES EN SITUACIÓN DE CALLE;
7. Decreto N° 1564/12 - PROGRAMA INTEGRAL DE FORTALECIMIENTO ASISTENCIAL, con sus complementos Resolución de este Ministerio de Desarrollo Social, la Mujer y la Juventud, Nros. 383/13 y 175/14;
QUE, la titular de la Cartera de Desarrollo Social, la Mujer y la Juventud impulsa la tramitación pertinente para extender por el año 2.021 la vigencia de los mismos, dado el carácter prioritario del servicio de acción comunitaria, focalización familiar, inserción laboral, y de articulación institucional, entre otros;
QUE, en el marco de la política de Estado del Gobierno de la Provincia, la racionalización de gastos y la aplicación ordenada del financiamiento de los mismos, resulta altamente conveniente mantener en plena actividad dichos Programas, dado los objetivos de carácter social plenamente alcanzados y la economía en el uso del crédito presupuestario generada con la aplicación de tales programas;
QUE, en función de los argumentos sustentados procede disponer la prórroga de la vigencia de los dispositivos de cita, a partir del mes de Enero y hasta el mes de Diciembre inclusive del año 2.021, contemplando en cada uno de los Programas lo normado en los Decretos Nros. 1910/18 y 2212/19, a los fines de posibilitar la cobertura a los ajustes dispuestos durante la ejecución de los mencionados instrumentos;
QUE, la Dirección General de Coordinación de Asuntos Jurídicos, Legal y Técnica de la mencionada Cartera Ministerial, ha emitido dictamen con intervención de su competencia;
POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE MISIONES
D E C R E T A:

ARTÍCULO 1º.- PRORRÓGASE, en todas sus partes, a partir del mes de Enero y hasta el mes de Diciembre inclusive, del año 2.021, la vigencia de los Programas Sociales en ejecución en el Ministerio de Desarrollo Social, la Mujer y la Juventud que se detallan a continuación:
a) Decreto N° 241/08 y Artículo 1° del Decreto N° 493/08 - PROGRAMA CENTROS DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO SOCIAL;
b) Decreto N° 1039/08 y Artículo 2° del Decreto N° 87/09 - PROGRAMA FORTALECIMIENTO ALIMENTARIO NUTRICIONAL;
c) Decreto N° 141/09 - PROGRAMA CAPACITACIÓN PARA LA INTEGRACIÓN LABORAL DE PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES;

d) Decreto N° 170/09 - PROGRAMA CONCIENTIZACIÓN, PREVENCIÓN, Y LUCHA CONTRA LA TRATA DE PERSONAS;
e) Decreto N° 179/09 - PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LAS INSTITUCIONES QUE ACTÚAN EN LA DINÁMICA FUNCIONAL FAMILIAR;
f) Decreto N° 377/11 - RESIDENCIA SOCIO EDUCATIVA PARA NIÑOS Y JÓVENES EN SITUACIÓN DE CALLE;
g) Decreto N° 1564/12 - PROGRAMA INTEGRAL DE FORTALECIMIENTO ASISTENCIAL, con sus complementos Resolución de este Ministerio de Desarrollo Social, la Mujer y la Juventud, Nros. 383/13 y 175/14;
ARTÍCULO 2°.- FACÚLTASE a la mencionada Cartera Ministerial a concretar con dispositivos de su Jurisdicción, y con estricto ajuste en el cumplimiento de las disposiciones del Artículo 49° de la Ley VII - N° 11 (Antes Ley 2.303) de Contabilidad, las erogaciones mensuales que cada uno de los Programas prorrogados por el artículo anterior, por hasta el monto máximo autorizado por Decreto Nros. 1910/18 y 2219/19, con más un 40% (cuarenta por ciento) para los ajustes en los importes y conceptos que resultaren imprescindibles llevar a cabo en la ejecución de tales Programas o Subprogramas que deriven de los mismos, conforme los parámetros del crédito previsto en la Ley VII N° 91.-
ARTÍCULO 3°.- AUTORÍZASE a la Dirección del Servicio Administrativo de Desarrollo Social, la Mujer y la Juventud a proceder, con Resolución Ministerial, a la liquidación y pago que se disponga en función de lo dispuesto precedentemente, con cargo al Presupuesto del Ejercicio 2.021 de la Jurisdicción 05- Ministerio de Desarrollo Social, la Mujer y la Juventud, a las partidas entre otras, que se indican a continuación:
UNIDAD DE ORGANIZACIÓN 01- UNIDAD SUPERIOR
05-01-0-4-90-1-03-031-03160 - Aportes a Actividades No Lucrativas
SCD 0-02 - Ayudas de Emergencias
CUENTA 01 - PO.SO.CO.
05-01-0-01-4-30-1-03-031-03160 - Aportes a Actividades No Lucrativas
S.C.D. 0-01 - Otras Políticas Sociales
S.C.D. 0-03 - Asistencias a Comedores
S.C.D. 0-05 - Prog. Sust. Comedores
05-01-0-01-4-30-1-03-032-03260 - Aportes a Actividades No Lucrativas
S.C.D. 0-01 - Prog. Asistencia a la Población
UNIDAD DE ORGANIZACIÓN 03- SUBSECRETARÍA DE LA MUJER Y LA FAMILIA
05-03-0-4-30-1-03-031-03160 - Aportes a Actividades No Lucrativas
S.C.D. 0-02 - Programas Familias Sustitutas y Pequeños Hogares
S.C.D. 0-06 - Atención Integral de Instituciones
CUENTA ESPECIAL 01 - FDO. PROV. HOG. DE MENORES EN SIT. RIESGO
05-03-2-01-4-30-1-03-031-03160 - Aportes a Actividades No Lucrativas
S.C.D. 0-01 - Fdo. Prov. Hog. de Menores en Sit. Riesgo
ARTÍCULO 4º.- REFRENDARÁ, el presente Decreto, la Señora Ministra Secretaria de Desarrollo Social, la Mujer y la Juventud.-
ARTÍCULO 5°.- REGÍSTRESE, comuníquese, tomen conocimiento: Ministerio de Desarrollo Social, la Mujer y la Juventud, Dirección del Servicio Administrativo de Desarrollo Social, y demás dependencias competentes. Cumplido, ARCHÍVESE.-

HERRERA AHUAD - Dammer

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 458

POSADAS, 12 de Abril de 2.021.-
ARTÍCULO 1°.- RECONÓCESE de legitimo abono y REAPRÓPIESE al presente Ejercicio Financiero, la suma total de $ 483.126,86 (PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CIENTO VEINTISÉIS CON 86/100) en virtud de la liquidación realizada por la firma IPLyC Confort Créditos y Servicios S. E., CUIT N° 30-71195945-5, encuadrando el procedimiento en el artículo 44° y 80° Ley VII - N° 11 (Antes 2.303) de Contabilidad, según se detalla más abajo, cuyos argumentos se encuentran expresados en los Considerandos, por los gastos administrativos de Marzo de 2020 y de mantenimiento del mes de Febrero de 2.020.-

CONCEPTO	FACTURA	MESES	MONTO
Gastos administrativos Mbyá Guaraní	"B" 00048-00001320	Mar-20	$ 60.693,60
Gastos Administrativos Posadas	"B" 00048-00001318	Mar-20	$ 312.136,44
Gastos Administrativos Hambre Cero	"B" 00048-00001319	Mar-20	$ 102.433,76
Gastos Mantenimiento Posnet	"B" 00048-00001321	Feb-20	$ 7,863,06
TOTAL			$ 483.126,86

ARTÍCULO 2°.- AUTORÍZASE a la Dirección del Servicio Administrativo de Desarrollo Social, la Mujer y la Juventud a proceder a la liquidación y pago, de lo dispuesto en el artículo anterior, a la firma IPLyC Confort Créditos y Servicios S. E., CUIT 30-71195945-5, y efectuar el cargo a la partida que se indica a continuación: 05-01-0-4-90-1-01-012-01220 - Servicios No Personales - S.C.D. 0-01 - Erogaciones de La Unidad, del presupuesto vigente.-

DECRETO N° 459

POSADAS, 12 de Abril de 2.021.-
ARTÍCULO 1°.- RECONÓCESE de legítimo abono y REAPRÓPIESE al presente Ejercicio Financiero la suma total de $ 489.676,06 (PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS CON 06/100) en virtud de la liquidación realizada por la firma IPLyC Confort Créditos y Servicios S.E., CUIT N° 30-71195945-5, encuadrando el procedimiento en los artículos 44° y 80° de la Ley VII - N° 11 (Antes 2.303) de Contabilidad, según se detalla más abajo, por los gastos administrativos y de mantenimientos, correspondientes a los meses de Julio y Junio de 2.020.-

CONCEPTO	FACTURA	MESES	MONTO
Gastos Administrativos Mbyá Guaraní	"B" 00048-00001429	Jul-20	$ 62.232,72
Gastos Administrativos Posadas	"B" 00048-00001427	Jul-20	$ 313.196,40
Gastos Administrativos Hambre Cero	"B" 00048-00001428	Jul-20	$ 107.719,04
Gastos Mantenimiento Posnet	"B" 00048-00001430	Jun-20	$ 6.527,90
TOTAL			$ 489.676,06

ARTÍCULO 2°.- AUTORÍZASE a la Dirección del Servicio Administrativo de Desarrollo Social, la Mujer y la Juventud a proceder a la liquidación y pago, de lo dispuesto en el artículo anterior, a la firma IPLyC Confort Créditos y Servicios S.E., CUIT N° 30-71195945-5, y efectuar el cargo a la partida que se indica a continuación: 05-01-0-4-90-1-01-012-01220 - Servicios No Personales - S.C.D. 0-01 - Erogaciones de La Unidad, del presupuesto vigente.-

MUNICIPALIDADES

MUNICIPALIDAD DE CANDELARIA
ORDENANZA Nº 017

CANDELARIA, Misiones, 06 de Julio de 2.021.-
VISTO: La Ordenanza Nº 20/18, donde se Aprueba el Proyecto Urbanístico denominado "LA SELVA", y teniendo en cuenta el Código de Ordenamiento Urbano - Ordenanza Municipal Nº 004/2.008, donde se regula los usos y ocupación del suelo; y
CONSIDERANDO:
QUE, el Proyecto Urbanístico "LA SELVA" se enmarca dentro del Art. 2.073 del Código Civil y Comercial como un CONJUNTO INMOBILIARIO de Tipo Barrio Cerrado, debiendo adecuarse, en su caso, a las Normas y Disposiciones que en su caso dicte el Municipio de Candelaria;
QUE, en la Ordenanza Municipal Nº 20/18 se otorgó la concesión el uso y mantenimiento de las Calles, Plazas y demás Espacios Públicos existente dentro del Plano que se adjunta;
QUE, la revisión del concepto de Urbanización, precisándolo en su justo término, supera la mera apertura de trazados y loteos y trasforma los nuevos crecimientos del tejido a partir de todas las componentes que hacen a una mejor calidad de vida.

QUE, la Municipalidad de la Ciudad de Candelaria cuenta con una norma que regula autónoma y acabadamente aspectos sustanciales y formales de urbanizaciones cerradas.
QUE, las nuevas propuestas particulares presentadas progresivas y sostenidamente en los últimos años, determinando a la administración a aplicar a estas nuevas formas de urbanización, normas cuyo objeto tuvo en miras regular tipologías para fraccionamientos abiertos.
POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA
SANCIONA CON FUERZA DE
O R D E N A N Z A:

ARTÍCULO 1º: AUTORIZAR con relación al Proyecto Urbanístico "LA SELVA", compuesto por (49) Cuarenta y Nueve Lotes, y Según Plano de Mensura Nº 52.303 (D.G.C.), se constituya un Barrio Cerrado en el Marco de los Normado por el Código Civil y Comercial de la Nación.
ARTÍCULO 2º: A los efectos de posibilitar la constitución de este Barrio Cerrado, el Municipio de Candelaria Misiones decide DESAFECTAR del Dominio Público Municipal la Superficie de Calle que involucre al Proyecto Urbanístico "LA SELVA", de manera tal, que tanto Catastral como Registralmente, esa Superficie se inscriba a nombre de los Titulares del Inmueble mencionado.
ARTÍCULO 3º: Se podrán Inscribir Catastral y Registralmente a Nombre de: RESEK MARIELA ITATÍ, D.N.I. Nº 23.383.749 y/o RESEK JULIO CÉSAR, D.N.I. Nº 24.537.850 y/o RESEK RODOLFO JORGE, D.N.I. Nº 27.208.881.
ARTÍCULO 4°: COMUNÍQUESE al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento, Regístrese, Publíquese, sáquese copia para quien corresponda y oportunamente ARCHÍVESE.-

ZALAZAR – Cardozo – Duri – Rodríguez – Dziewa – Maciel

DECRETO N° 17

CANDELARIA, Misiones, 07 de Julio de 2.021.-
VISTO: La sanción por parte del Honorable Concejo Deliberante del Proyecto de Ordenanza, por el cual establece DESAFECTAR del Dominio Público Municipal la Superficie de Calle que involucre al Proyecto Urbanístico "LA SELVA", y ;
ATENTO A TODO ELLO:

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE CANDELARIA, MISIONES
EN USO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE EL CARGO LE CONFIERE
D E C R E T A:

ARTÍCULO 1°: PROMULGAR la ORDENANZA N° 017/2.021 sobre lo mencionado en el Visto del presente Decreto, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria de fecha 06 de Julio de 2.021.
ARTÍCULO 2°: EL presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno de la Municipalidad de Candelaria.
ARTÍCULO 3°: REGÍSTRESE, dese a Publicidad, comuníquese, cumplimentado ARCHÍVESE.-

FLORES – Grosso

PS15967 V15431

ORDENANZA N° 018

CANDELARIA, Misiones, 06 de Julio de 2.021.-
VISTO: La Ordenanza Nº 26/2.016, que ordena la Instalación de Estructuras Portantes de Antenas y sus Equipos Complementarios en el ámbito del Municipio; y;
CONSIDERANDO:
QUE, resulta necesario actualizar los montos que gravan la Tasa de Emplazamiento de Estructuras Soporte de Antenas y sus equipos complementarios de Telecomunicación y otras, y la Tasa de Verificación de Seguridad y condiciones de registración,
QUE, al efecto se intercambiaron opiniones con Municipios de la Provincia de Misiones, coincidiendo en una actualización, previendo su aplicación a partir del 10 de Julio del año 2.021,
QUE, el Departamento Ejecutivo ha elevado el Proyecto de modificación de los Artículos 1º y 2º de la Ordenanza Nº 26/2.016.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CANDELARIA
SANCIONA CON FUERZA DE
O R D E N A N Z A:

ARTÍCULO 1º: MODIFÍCASE a partir del 10 de Julio de 2.021, el punto a) del Artículo 1º de la Ordenanza Nº 26/2.016 el que quedará redactado de la siguiente manera:

a)Tasa de análisis de emplazamiento y requisitos de estructuras	$ 170.000,00
b)Tasa de análisis de emplazamiento y requisitos de postes wi-com, wi-caps o similares	$ 51.000,00

ARTÍCULO 2°: MODIFÍCASE a partir del 10 de Julio de 2.021, el punto a) del Articulo Nº 2 de la Ordenanza Nº 26/2.016 el que quedará redactado de la siguiente manera:

a)Tasa de verificación de seguridad y condiciones de registración de estructuras	$ 170.000,00
b) Tasa de verificación de seguridad y condiciones de registración de postes wi-com, wi-caps o similares	$ 51.000,00

ARTÍCULO 3°: DETERMÍNESE la Tasa Derecho de Construcción el (1%) Uno Por Ciento del total del Presupuesto de obra, toda construcción realizada sin permiso y siendo debidamente observada, es considerada clandestina y abonaran el (3%) Tres por Ciento del total de la obra.
ARTÍCULO 4°: Los Derechos, Tasas, Contribuciones, Obligaciones en general, no consolidadas, que se encuentren vencidos e impagos, serán liquidados de acuerdo con las tarifas vigentes a la fecha más los intereses resarcitorios, multas y gastos de determinación administrativa.
ARTÍCULO 5°: DETERMÍNESE, la fecha de vencimiento el día (10) Diez de Julio 2.021, por pago fuera de término tendrá un interés del (2%) Dos por Ciento mensual.
ARTÍCULO 6°: Toda Ordenanza, Decreto o Acto Administrativo que se oponga o contradiga a la presente, queda automáticamente modificada.
ARTÍCULO 7°: FACÚLTASE, al D.E.M., a suscribir los acuerdos necesarios para la gestión pertinente con la Empresa especializada Servicios Comunales S.A.
ARTÍCULO 8°: COMUNÍQUESE, pásese copia al Departamento Ejecutivo Municipal, a quien corresponda, publíquese y Cumplido ARCHÍVESE.-

ZALAZAR – Duri – Rodríguez – Maciel

DECRETO N° 18

CANDELARIA, Misiones, 07 de Julio de 2.021.
VISTO: La sanción por parte del Honorable Concejo Deliberante del Proyecto de Ordenanza, por el cual establece ACTUALIZAR los montos que gravan la Tasa de Emplazamiento de Estructuras Soporte de Antenas y sus equipos complementarios de Telecomunicaciones y otras, y la Tasa de Verificación de Seguridad y condiciones de registración, y;
ATENTO A TODO ELLO:

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE CANDELARIA, MISIONES
EN USO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE EL CARGO LE CONFIERE
D E C R E T A:

ARTÍCULO 1°: PROMULGAR la ORDENANZA N° 018/2.021 sobre lo mencionado en el Visto del presente Decreto, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria de fecha 06 de Julio de 2.021.
ARTÍCULO 2°: EL presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno de la Municipalidad de Candelaria.
ARTÍCULO 3°: REGÍSTRESE, dése a Publicidad, comuníquese, cumplimentado ARCHÍVESE.-

FLORES – Grosso

PS15968 V15431

ORDENANZA N° 019

CANDELARIA, Misiones, 06 de Julio de 2.021.-
VISTO: La Ordenanza Nº 21/2.016, que ordena el Derecho de Publicidad y Propaganda en el ámbito del Municipio, y;
CONSIDERANDO:
QUE, resulta necesario actualizar los Montos que gravan la Tasa de Derecho de Publicidad y Propaganda;
QUE, al efecto se intercambiaron opiniones con Municipios de la Provincia de Misiones, coincidiendo en una actualización, previendo su aplicación a partir del 10 de Julio del año 2.021,
QUE, el Departamento Ejecutivo ha elevado el Proyecto de Modificación del Artículos 17º de la Ordenanza Nº 21/2.016.
POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CANDELARIA
SANCIONA CON FUERZA DE
O R D E N A N Z A:

ARTÍCULO 1º: MODIFÍCASE a partir del (10) Diez de Julio del año 2.021, el Artículo 17º Inciso 1) de la Ordenanza Nº 21/2.016 el que quedará redactado de la siguiente manera:
Por la Publicidad o Propaganda que se realice en la vía Pública o que trascienda a esta, así como la que se efectué en el interior de locales destinados al público: Cines, teatros, comercios, campos de deportes, cafés, confiterías, bares, hoteles, hospedajes, almacenes etc. y demás sitios de acceso al público ya estén en los tablones, paredes, espejos, y en general siempre que su objeto sea la promoción de productos y mercaderías, realizados con fines lucrativos y comerciales se abonarán; por año; por metro cuadrado y/o fracción menor al metro cuadrado los importes que a continuación se establecen:

Letreros simples (carteles, toldos, paredes, heladeras, exhibidores, azoteas, marquesinas, kioscos, vidrieras, etc.)	$ 1.600,00
Avisos simples (carteles, toldos, paredes, heladeras, exhibidores, azoteas, marquesinas, kioscos, vidrieras, etc.)	$ 1.600,00
Letreros salientes, por faz	$ 1.600,00
Avisos salientes, por faz	$ 1.600,00
Avisos en salas espectáculos	$ 1.600,00
Avisos sobre rutas, caminos, terminales de medios de transporte, baldío	$ 1.600,00
Avisos en columnas o módulos	$ 1.600,00
Aviso realizado en vehículos de reparto, carga o similares	$ 1.600,00
Avisos en sillas, mesas, sombrillas o parasoles, etc. Por metro cuadrado o fracción.	$ 1.600,00
Murales, por cada 10 unidades	$ 1.600,00
Avisos proyectados, en letreros led, por metro cuadrado o fracción	$ 3.000,00
Banderas, estandartes, gallardetes, etc. por metro cuadrado	$ 1.600,00
Avisos de remates u operaciones inmobiliarias, por cada 50 unidades	$ 1.600,00
Publicidad móvil, por mes o fracción	$ 1.600,00
Publicidad móvil, por año	$ 2.500,00
Avisos en folletos de cine, teatros, etc. Por cada 500 unidades	$ 1.600,00
Publicidad oral, por unidad y por día	$ 1.600,00
Campañas publicitarias, por día y stand de promoción	$ 1.600,00
Volantes, cada 500 o fracción	$ 1.600,00
Por cada publicidad o propaganda no contemplada en los incisos anteriores, por unidad o metro cuadrado o fracción	$ 1.600,00
Casillas y Cabinas telefónicas, por unidad y por año	$ 3.200,00

ARTÍCULO 2°: LOS Derechos, Tasas, Contribuciones, Obligaciones en general, no consolidadas, que se encuentren vencidos e impagos, serán liquidados de acuerdo con las tarifas vigentes a la fecha más los intereses resarcitorios, multas y gastos de determinación administrativa.
ARTÍCULO 3°: DETERMÍNESE, la Tasa de interés, por pago fuera de término del (2%) Dos Por Ciento Mensual.
ARTÍCULO 4°: TODA Ordenanza, Decreto o Acto Administrativo que se oponga o contradiga a la presente, queda automáticamente modificada.
ARTÍCULO 5°: FACÚLTASE, al D.E.M., a suscribir los acuerdos necesarios para la gestión pertinente con la Empresa especializada Servicios Comunales S.A.
ARTÍCULO 6°: COMUNÍQUESE, pásese copia al Departamento Ejecutivo Municipal (D.E.M.), a quien corresponda, Publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

ZALAZAR – Cardozo – Duri – Rodríguez – Ayala – Maciel

DECRETO N° 19

CANDELARIA, Misiones, 07 de Julio de 2.021.
VISTO: La sanción por parte del Honorable Concejo Deliberante del Proyecto de Ordenanza, por el cual establece ACTUALIZAR los Montos que gravan la Tasa de Derecho de Publicidad y Propaganda, y;
ATENTO A TODO ELLO:

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE CANDELARIA, MISIONES
EN USO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE EL CARGO LE CONFIERE
D E C R E T A:

ARTÍCULO 1°: PROMULGAR la ORDENANZA N° 019/2.021 sobre lo mencionado en el Visto del presente Decreto, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria de fecha 06 de Julio de 2.021.
ARTÍCULO 2°: EL presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno de la Municipalidad de Candelaria.
ARTÍCULO 3°: REGÍSTRESE, dese a Publicidad, comuníquese, cumplimentado ARCHÍVESE.-

FLORES – Grosso

PS15969 V15431

ORDENANZA N° 020

CANDELARIA, Misiones, 06 de Julio de 2.021.-
VISTO: La posibilidad de resolver la Tenencia definitiva del inmueble donde está implantado el Campo Santo (Cementerio); y
CONSIDERANDO:
QUE, la Propietaria en diálogo con el Departamento Ejecutivo Municipal, se estableció la posibilidad de llevar adelante una operatoria para transferir el espacio que desde larga data utiliza el Municipio como Cementerio;
QUE, dada la circunstancia el D.E.M. le planteo a la Titular del Inmueble, la necesidad de ampliar el Cementerio en aproximadamente una Hectárea, y en vistas de la buena predisposición de ambas partes se llegó a un acuerdo;
QUE, la superficie que ocupa actualmente el Cementerio será cedido al Municipio de Candelaria sin costo, pero, que la otra Superficie necesaria para la Ampliación, si requerirá de un pago monetario;
QUE, el D.E.M., en función del acuerdo alcanzado con la Propietaria, decidió gestionar un Fondo para la Adquisición (Futura Ampliación), logrando que el Gobierno Provincial le ceda al Municipio de Candelaria un ATN (Aporte del Tesoro Nacional), la suma de Pesos Un Millón Quinientos Mil ($1.500.000) específicamente para ayudar a la Compra del Inmueble;
QUE, la Propietaria desea llevar adelante un Proyecto Urbanístico Tipo Barrio Cerrado en la Superficie restante (aproximadamente 12 Hectáreas), y es voluntad de este Municipio colaborar en todo en cuanto le sea factible para el desarrollo del Proyecto;
POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA
SANCIONA CON FUERZA DE
O R D E N A N Z A:

ARTÍCULO 1º: AUTORIZAR la Adquisición del Inmueble en la Superficie de una (1) Hectárea para la Ampliación

del actual Cementerio, cuyos datos Catastrales son: DPTO CANDELARIA – MUN. CANDELARIA – COLONIA CANDELARIA – SUBD. LOTE 24 – PARTE NORTE – LOTE 24-N – PARTIDA INMOBILIARIA Nº 00001276: TITULAR DEL INMUEBLE: CASTUARIENSE MARIA ADELA – D.N.I. Nº 17.980.120.

ARTÍCULO 2º: La Suma Total para la Adquisición del Inmueble (1) una Hectárea asciende a Pesos Dos Millones ($ 2.000.000), el cual se abonará con el Aporte del Tesoro Nacional (ATN) $1.500.000 y el Saldo restante ($ 500.000) Quinientos Mil Pesos con fondos propios.

ARTÍCULO 3º: El Municipio de Candelaria se compromete a colaborar y llevar adelante las siguientes actividades en compensación a las regalías otorgadas por la Propietaria del Inmueble a favor de este Municipio: Implantación de un muro verde lado sur, Apertura de Calle Internas en el Futuro Proyecto urbanístico, mitigación o restauración de la Calle que fue intervenido por el Municipio ocasionando un pronunciado desnivel que perjudica al Proyecto Inmobiliario, canalizar acciones para el sistema lumínico en el sector y viabilizar la provisión de agua potable.

ARTÍCULO 4º: Queda establecido que la Transmisión definitiva del Dominio del Inmueble Adquirido, queda sujeta al cumplimiento previo de las acciones comprometidas por el Municipio en favor de la Propietaria.

ARTÍCULO 5º: COMUNÍQUESE al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento, Regístrese, Publíquese, sáquese copia para quien corresponda y oportunamente ARCHÍVESE.-

ZALAZAR – Cardozo – Duri – Rodríguez – Maciel

DECRETO N° 20

CANDELARIA, Misiones, 07 de Julio de 2.021.

VISTO: La sanción por parte del Honorable Concejo Deliberante del Proyecto de Ordenanza, por el cual establece AUTORIZAR la Adquisición del Inmueble en la Superficie de una (1) Hectárea para la Ampliación del actual Cementerio, y;

ATENTO A TODO ELLO:

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE CANDELARIA, MISIONES
EN USO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE EL CARGO LE CONFIERE
D E C R E T A:

ARTÍCULO 1°: PROMULGAR la ORDENANZA N° 020/2.021 sobre lo mencionado en el Visto del presente Decreto, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria de fecha 06 de Julio de 2.021.

ARTÍCULO 2°: EL presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno de la Municipalidad de Candelaria.

ARTÍCULO 3°: REGÍSTRESE, dese a Publicidad, comuníquese, cumplimentado ARCHÍVESE.-

FLORES – Grosso

PS15970 V15429

EXPEDIENTES A SENTENCIA

JUZGADO DE FAMILIA N° 2

POSADAS, 08 de Julio de 2.021.-

Informo que por ante esta Secretaría Única a mi cargo no se registran causas vencidas para dictar sentencia al 08 de Julio de 2.021.

Dr. Roberto Andersson Frank. Juez. Dra. Mariana López Drozeski. Secretaria.-

PS15964 V15431

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 8

POSADAS, 07 de Julio de 2.021.

Informo que no existen causas vencidas pendientes de sentencia ni resolución en Secretaría Única y Ejecución Tributaria correspondientes al mes de Junio del año 2.021.

RESOLUCIONES PENDIENTES PARA SU DICTADO.

EXPEDIENTE	CARÁTULA	INGRESO	VENCIMIENTO
83074/2020	PARQUE DE LA SALUD DE LA PROVINCIA DE MISIONES C/ RÍO URUGUAY COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA S/ Acción de Cobro	28/06/21	27/07/21
98374/2016 bis1/14	PINTOS GUTIERREZ OSCAR GILBERTO S/ Acción Autónoma de Nulidad y Redargución de Falsedad de Instrumentos Públicos	28/06/21	27/07/21
45227/2021	BLANCO MAGDALENA y REHBEIN VALDEMAR S/ Sucesorio	28/06/21	27/07/21
140090/2020 bis1/21	PROVINCIA DE MISIONES C/ MAIDANA JUAN CARLOS S/ Incidente de Nulidad	01/07/21	30/07/21
270/2012	AADI CAPIF ASOCIACIÓN CIVIL RECAUDADORA C/ HENSCH MARIA ELENA y/o QR TIT. DE LA EXPLOT. COMER. DE HOSTERÍA MARYLAND S/ Cobro de Pesos	01/07/21	30/07/21
137979/2019	BRAUVANO HUGO ARIEL y Otros C/ MADALON RAÚL OSCAR y Otro/a S/ Acción de Nulidad	01/07/21	30/07/21
12793/2012 bis2/20	PANIAGUA RICARDO ALBERTO C/ ZÁRATE RAMÓN ALBERTO S/ Incidente de Nulidad	01/07/21	30/07/21
8444/2008	RETAMOZO RAMÓN RUBÉN C/ VERA ROBERTO S/ Resolución Contrato y Daños y Perjuicios	01/07/21	30/07/21
314/1999	MILOGIS VICTORIANO S/ Sucesión AB Intestato	01/07/21	30/07/21
108214/2019	MONTAÑA JOSÉ LUIS y Otro/a C/ DE MELO ERIBERTO ANÍBAL y Otro/a s/ Daños y Perjuicios y Daño Moral	01/07/21	30/07/21
9170/2021	MERELES JUAN MARCELO C/ OLIVEIRA RAMOS ELENA y Otro/a S/ Daños y Perjuicios	05/07/21	03/08/21
89615/2018	ORELLANO MIRIAM MERI C/ FERNÁNDEZ ARTURO OMAR S/ Ejecutivo	05/07/21	03/08/21
101570/2019	GOTTSCHALK ALFREDO HIPÓLITO C/ BERNARDI ADRIAN CARLOS Y/O QRO S/ Acción de Cobro	05/07/21	03/08/21
70448/2019	GAUNA RICARDO RODOLFO C/ BORDEÃUK JUAN ÁNGEL y Otro/a S/ Diligencias Preliminares	05/07/21	03/08/21

SENTENCIAS PENDIENTES PARA SU DICTADO.

EXPEDIENTE	CARÁTULA	INGRESO	VENCIMIENTO
114312/2018	CABRAL ANGEL ELADIO C/ BENEGAS NANCY MABEL S/ Reivindicación	07/06/21	19/08/21
123706/2018	VILLALBA JUAN RAMÓN C/ FIRMA RUMBO NORTE SOCIEDAD ANÓNIMA COMERCIAL INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA S/ Prescripción Adquisitiva	07/06/21	19/08/21
13301/2013	ARAUJO MARTA BEATRIZ C/ VALENZUELA ADOLFO OSCAR S/ Prescripción Adquisitiva	17/06/21	30/08/21
5725/2012	ALARCON IRIS YOLANDA por sí y pshm MCLA y Otro/a C/ CANTERO MATÍAS ESEQUIEL y Otros S/ Daños y Perjuicios y Daño Moral	17/06/21	30/08/21
92209/2015	DOS SANTOS MIGUEL ÁNGEL C/ BIALOSTOCKI FRANCISCO JOSE S/ Escrituración	17/06/21	30/08/21

144453/2017	ALEGRE IRENE CAROLINA por sí y pshm IBV C/ IBAÑEZ LUIS ALBERTO S/ Daños y Perjuicios y Daño Moral	25/06/21	07/09/21
11062/2015	LUCERO RICARDO DAVID C/ CASIMIRO ZBIKOSKI SA S/ Daños y Perjuicios y Daño Moral	25/06/21	07/09/21
240/2004	TABARES ROMINA NOELIA C/ CHIAPELLA NÉSTOR S/ Daños y Perjuicios	25/06/21	07/09/21
96561/2016	NACIMENTO GRISELDA ELVIRA C/ CASIMIRO ZBIKOSKI S.A. Y/O QRR y Otro/a S/ Daños y Perjuicios y Daño Moral	28/06/21	08/09/21
153/2004	MENDIETA MARÍA XIMENA C/ AMBROSIS JORGE WALTER S/ Daños y Perjuicios	05/07/21	15/09/21

Dra. Fiori Adriana Beatriz. Juez.-

PS15966 V15431

SEGUNDA SECCIÓN
SOCIEDADES

TOTAL AGROINSUMOS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

EDICTO: Por disposición de la Dirección General de Personas Jurídicas y Registro Público de la Provincia de Misiones, sito en Avenida Roque Pérez Nº 2.398, 2do. Piso, de la ciudad de Posadas, se hace saber para su publicación en el Boletín Oficial por un día, la solicitud de registro público de una sociedad por acciones en los autos caratulados "EXPTE. 856/2.021 TOTAL AGROINSUMOS S.A.S. S/ CONSTITUCIÓN E INSCRIPCIÓN".

CONSTITUIDA: En la ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, a los 19 días del mes de Abril del año 2.021.

DENOMINACIÓN: TOTAL AGROINSUMOS S.A.S.

DOMICILIO: Establece su domicilio legal en calle avenida 25 de mayo 339 de la ciudad de San Pedro.

DURACIÓN: Tendrá una duración de 99 años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público.

SOCIOS: CARLOS ARIEL BECKER D.N.I. 30.286.284, CUIT 20-30286284-3, casado, con domicilio real en calle Docentes San Pedrinos S/N de la ciudad de San Pedro y LUIS FABIO BECKER, titular del Documento Nacional de Identidad Nº 32.622.151, CUIT 20-32622151-2, casado, con domicilio real en s/calle y S/N de la Colonia Primavera de la ciudad de San Pedro.

OBJETO SOCIAL: Tendrá por objeto social dedicarse la sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas;(g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos; (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte

CAPITAL SOCIAL: Se fija en la suma de PESOS QUINIENTOS MIL ($ 500.000,00) dividido en QUINIENTAS (500) acciones de pesos MIL ($ 1.000,00) cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: CARLOS ARIEL BECKER con 250 cuotas y LUIS FABIO BECKER con 250 cuotas.

ADMINISTRACIÓN: La administración, la representación y el uso de la firma social estarán a cargo del Administrador titular CARLOS ARIEL BECKER.

EL EJERCICIO CONTABLE SOCIAL CIERRA: El 31 de Diciembre de cada año. Publíquese un día.

DIRECCIÓN GRAL. DE PERSONAS JURÍDICAS Y REGISTRO PÚBLICO. Posadas, Misiones, 18 de Junio de 2.021. Lewtak Mirna Leocadia. Directora.-

PP112290 $1.230,00 V15431

EDICTO

EDICTO: Por disposición del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Misiones, se hace saber al señor MIGUEL JOSÉ MARTYNIUK DNI 20.216.757, que en los autos caratulados, "EXPEDIENTE N° 7505/2.010 DIRECCIÓN GENERAL MUNICIPALIDADES S/ REQUERIMIENTO N° 132/10 A LA MUNICIPALIDAD DE SANTA ANA S/ RENDICIÓN DE CUENTAS EJERCICIO 2.010", Registro del Tribunal de Cuentas de la Provincia, ha recaído, a fs.520/524, Sentencia N° 549/2.021-T.C., cuya parte pertinente a continuación se transcribe: "POSADAS, 10 de Junio de 2.021. VISTO. CONSIDERANDO. RESUELVE: "RATIFICAR los Artículos 1° y 2° de la Sentencia N° 1159/2.018 T.C., manteniendo DESAPROBADA la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Santa Ana correspondiente al Ejercicio 2.010.- REVOCAR PARCIALMENTE el Artículo 3° de la Sentencia N° 1159/2.018 T.C. en cuanto al monto del cargo pecuniario formulado, el que se mantiene por la suma de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE CON SETENTA Y TRES CENTAVOS ($ 241.337,73) solidariamente a los Sres. MIRIAM MABEL PEZOA DNI 16.705.865, NÉLIDA ISABEL GONZÁLEZ DNI 20.501.056 y MIGUEL JOSÉ MARTYNIUK DNI 20.216.757.- RATIFICAR el Artículo 4° de la Sentencia N° 1159/2.018 T.C. en cuanto a la multa impuesta por el monto de PESOS DOS MIL ($ 2.000,00) a cada uno de los Sres. MIRIAM MABEL PEZOA D.N.I. 16.705.865, NÉLIDA ISABEL GONZÁLEZ DNI 20.501.056 y MIGUEL JOSÉ MARTYNIUK DNI 20.216.757. EL IMPORTE del cargo deberá ser depositado en el Banco Macro S.A. a la orden del "Tribunal de Cuentas Fondos a Transferir Cta. N° 300109415838767", y el importe de la multa deberá ser depositado en el Banco Macro S.A. a la orden del "Tribunal de Cuentas Fondos a Transferir Cta. N° 300109415838640", en el término de 15 (quince) días hábiles contados desde la notificación de la presente, a cuyo efecto deberá imprimirse desde la página web del Honorable Tribunal de Cuentas www.htc.misiones.gob.ar, (Servicios Digitales) la boleta de depósito, único comprobante válido para acreditar el pago. Vencido el plazo acordado y no operado el pago, correrán intereses a la tasa activa aplicada por el banco que actúa como agente financiero de la provincia, Art. 75° Ley I N° 3, debiendo remitir una copia a este Tribunal para su acreditación en los autos respectivos.- REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE". FDO. DRA. LÍA FABIOLA BIANCO PRESIDENTE CPN SILVIA E. M. DE COMPARIN VOCAL Y CPN DR. EDUARDO BRUNO PAPROCKI VOCAL TRIBUNAL DE CUENTAS PROVINCIA DE MISIONES PUBLÍQUESE por el término de cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones". Dra. Amanda E. Palacios. Secretaria.

SC18201 E15427 V15431

EDICTO: Juzgado de Paz de Puerto Iguazú, a cargo de S.S. Dra. Norma H. Vilchez de Fioranelli, Secretaría Civil, a cargo de la Dra. Graciela Irene Valle Ruidiaz, sito en Alvar Núñez 175, de Puerto Iguazú Misiones, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores de NAIR DE LARA DNI 3.922.065 a comparecer en autos "EXPTE. N° 45407/2.021 DE LARA NAIR S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO". Publíquese tres (3) días. Puerto Iguazú, Misiones, 5 de Julio de 2.021. Dra. Graciela L. Valle Ruidiaz. Secretaria.-

PP112229 $720,00 E15429 V15431

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, a cargo del Dr. Juan José Antonio Palacio, Secretaría N° 1, de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en la calle Gral. Lavalle N° 2.093, Km. 9, 2° piso, Ciudad de Eldorado, Provincia de Misiones: en "EXPTE. N°12741/2.007 FLORENTÍN CHAMORRO ANDRÉS Y OTROS S/ SUCESORIO", CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y/o acreedores y/o a los que se coincidieren con derecho sobre los bienes dejados por el causante Sr. FLORENTÍN ANDRÉS DNI N° 93.494.229, a que se presenten a estar a derecho. Publíquese edicto durante tres (3) días en el Boletín Oficial y diario local. Eldorado, Misiones, …Julio de 2.021. Fdo. Dra. Claudia Isabel Dávalos. Secretaria.-

PP112239 $1.170,00 E15429 V15431

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Familia y Violencia Familiar N° 1, a cargo de la Dra. Edelmira Salvi, Secretaría Uno, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en 25 de Mayo 1.005, Aristóbulo del Valle, Misiones, CITA y EMPLAZA a herederos y acreedores del causante BAZYLUK BASILIO CÉDULA DE IDENTIDAD N° 84.324, en autos; "EXPTE. N° 53395/2.020 BAZYLUK BASILIO S/ SUCESIÓN AB - INTESTATO", por el término de treinta días. Publíquese por tres (3) días. Aristóbulo del Valle, Misiones,06 de Julio. Dra. Cruz Sandra. Secretaría.-

PP112249 $900,00 E15429 V15431

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Familia y Violencia Familiar N° 1, a cargo de la Dra. Edelmira Salvi, Secretaría Dos, de

la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en 25 de Mayo 1.005, Aristóbulo del Valle, Misiones, CITA y EMPLAZA a herederos y acreedores del causante DA ROSA MARIO ROBERTO, D.N.I. N° 7.707.316, en autos; "EXPTE. N° 85853/2.020 DA ROSA MARIO ROBERTO S/ SUCESIÓN AB - INTESTATO", por el término de treinta días. Publíquese por tres (3) días. Aristóbulo del Valle, Misiones, 18 de Mayo de 2.021. Dra. Cruz Sandra. Secretaria.

PP112250 $900,00 E15429 V15431

EDICTO: Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno, Sec. Dos, 2da. Circunscripción Judicial Misiones, sito en esquina de calles Bs. As. y San Martín. CITA y EMPLAZA por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de FONTANA INÉS PILAR D.N.I. N° 5.396.547, en autos caratulados: "EXPTE. 19754/2.021 FONTANA INÉS PILAR S/ SUCESORIO". Publíquese por tres (3) días. Oberá, Misiones, 28 de Junio de 2.021. Dr. Cristian Exequiel Pavlluk. Secretario.-

PP112251 $630,00 E15429 V15431

EDICTO: El Juzgado, Civil, Comercial, Laboral, de Familia y Violencia Familiar, Secretaría N° 2, de la Segunda Circunscripción Judicial de la ciudad de Aristóbulo del Valle, ubicado en la calle 25 de Mayo N° 1.005, en autos caratulados "EXPTE. N° 31171/2.021 BORREGO ALFONSO BASILIA S/ SUCESIÓN AB INTESTATO", CITA y EMPLAZA a herederos y acreedores de quien en vida fuera BORREGO BASILIA ALFONSO D.N.I. N° 2.295.864. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones y diario, citando a todos los que se consideren con derecho sobra los bienes dejados por el causante, para que dentro de treinta (30) días lo acrediten. Dra. Cruz Sandra. Secretaria.-

PP112252 $990,00 E15429 V15431

EDICTO: El Juzgado Civil, Comercial, Laboral, de Familia y Violencia Familiar, Secretaría N° 2, de la Segunda Circunscripción Judicial de la ciudad de Aristóbulo del Valle, ubicado en la calle 25 de Mayo N° 1.005, en autos caratulados, "EXPTE. N° 31469/2.021 VALIENTE GERMÁN OSCAR S/ SUCESIÓN AB INTESTATO", CITA y EMPLAZA a herederos y acreedores de quien en vida fuera Don VALIENTE GERMÁN OSCAR, D.N.I. N° 16.786.480. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones y diario, CITANDO a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante, para que dentro de treinta (30) días lo acrediten. Dra. Cruz Sandra. Secretaria.-

PP112253 $990,00 E15429 V15431

EDICTO: Por disposición del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Misiones, sito en Av. Roque Pérez 1.713 Posadas, Misiones, se hace saber a, herederos de la señora SILVERO, ROSA DELIA DNI N° 4.485.108; que en los autos caratulados "EXPEDIENTE N° 4795/2.014 T.C. TRIBUNAL DE CUENTAS ESCUELA N° 15 SAN IGNACIO MISIONES S/ REND. SUBS. COM. ESC. RES. 151/17 (JUL) $ 1.716.", Ha recaído sentencia N° 662/2.020, que en su parte pertinente dice: "Posadas 17 de Septiembre de 2.020. RESUELVO: ARTÍCULO 1: DESAPROBAR la rendición de Cuentas del Subsidio de PESOS UN MIL SETECIENTOS DIECISÉIS ($ 1.716) otorgado por Resolución N° 151/17 mes Julio/2.017 del Ministerio de Cultura, Educación, Ciencia y Tecnología, a la Escuela N° 15 de la localidad San Ignacio Misiones, destinado a solventar los gastos del Comedor Escolar de dicho Establecimiento. ARTÍCULO 2.- FORMULAR cargo pecuniario por la suma total de PESOS CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS CON DOS CENTAVOS ($ 4.2896,02) actualizado conforme Resolución N° 299/18 T.C., a la Sra. ROSA DELIA SILVERO, DNI N° 4.485.108 (hoy sucesión) conforme el artículo 53 - primer párrafo - Ley I N° 3 T.C. C. ARTÍCULO 3. - EL IMPORTE del cargo deberá ser depositado en el Banco Macro S.A. a la orden del "Tribunal de Cuentas de la Provincia - Fondos a Transferir Cta. N° 300109415838796", en el término del 5 (quince) días hábiles contados desde la notificación de la presente, a cuyo efecto deberá imprimirse desde la Página Web del Honorable Tribunal de Cuentas www.htc.misiones.gob.ar - la boleta de depósito, único comprobante para acreditar el pago. Vencido el plazo acordado y no operado el pago, correrán intereses a la tasa activa aplicada por el Banco que actuará como agente financiero de la Provincia, Artículo 75 Ley I - N° 3, debiendo remitir una copia a este Tribunal para su acreditación en los autos respectivos. ARTÍCULO 4. REGÍSTRESE. ... a los fines de su notificación debiendo procederse, en a forma y plazos previstos en la normativa vigente...ARCHÍVESE" FDO. Dra. Lía Fabiola Bianco.- Presidente. C.P.N. Silvia E. N. Comparín - Vocal y C.P.N. Dr. Eduardo Bruno Paprocki. – Vocal TRIBUNAL DE CUENTAS PROVINCIA DE MISIONES, 08 DE Julio de 2.021. Dra. Amanda E. Palacios.-

SC18208 E15430 V15434

EDICTO: Por disposición del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Misiones, se hace saber a los señores HEREDEROS DEL SEÑOR FELIPE ROBERTO JELEÑ DNI 12.901.641 en los autos caratulados, "EXPEDIENTE N° 1.898/2.018 DIRECCIÓN GENERAL DE MUNICIPALIDADES "C" MUNICIPALIDAD DE COLONIA WANDA - RENDICIÓN DE CUENTAS

EJERCICIO 2.018 ANUAL", Registro del Tribunal de Cuentas de la Provincia, que a fs. 235 ha recaído providencia que en su parte pertinente textualmente dice: "POSADAS, 6 de Julio de 2.021... CÍTASE A ESTAR A DERECHO por el término de 5 (cinco) A LOS HEREDEROS DEL SEÑOR FELIPE ROBERTO JELEÑ DNI 12.901.641 y a la notificación de la Sentencia N° 192/21 T.C. a los mismos mediante la publicación de Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia..." Fdo. Dra. Lía Fabiola Bianco - Presidente- TRIBUNAL DE CUENTAS PROVINCIA DE MISIONES Y a fs. 222/225, Sentencia N° 192/21 T.C., cuya parte pertinente a continuación se transcribe: "POSADAS, 06 de Abril de 2.021... VISTO - CONSIDERAND0... RESUELVE: RATIFICAR el Artículo 1° de la Sentencia N° 082/2.020 T.C. manteniendo DESAPROBADA la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Colonia Wanda correspondiente al Ejercicio 2.018. REVOCAR PARCIALMENTE el Artículo 2° de la Sentencia N° 082/2.020 T.C. en cuanto al monto del cargo pecuniario formulado, manteniéndose por el monto de PESOS QUINIENTOS CINCO MIL DIECIOCHO CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS ($ 505.018,88) solidariamente a los Sres. FELIPE ROBERTO JELEÑ, MARTA ALEJANDRA SAWA y HUGO CÉSAR FERREIRA. DAR POR BIEN INGRESADO el importe de PESOS TREINTA Y SEIS MIL CIENTO OCHENTA CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS ($ 36.180,86) correspondiente al pago parcial del cargo impuesto en Sentencia N° 082/2.020 T.C. RATIFICAR el artículo 3° de la Sentencia N° 082/2.020 T.C. DAR POR BIEN OBLADA la suma de PESOS CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA ($ 52.240,00) correspondiente al pago de las multas impuestas a los responsables en Sentencia N° 082/2.020 T.C. EL IMPORTE del cargo deberá ser depositado en el Banco Macro S.A. a la orden del "Tribunal de Cuentas - Fondos a Transferir Cta. N° 300109415838767", en el término de 15 (quince) días hábiles contados desde la notificación de la presente, a cuyo efecto deber imprimirse desde la página web del Honorable Tribunal de Cuentas www.htc.misiones.gob.ar, (Servicios Digitales) la boleta de depósito, único comprobante válido para acreditar el pago. Vencido el plazo acordado y no operado el pago, correrán intereses a la tasa activa aplicada por el banco que actúa como agente financiero de la provincia, Art. 75° Ley I N° 3, debiendo remitir una copia a este Tribunal para sí, acreditación en los autos respectivos. REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE... F do. Dra. Lía Fabiola Bianco - Presidente, Cra. Silvia E.M. de Comparín -Vocal y Cr. Dr. Eduardo Bruno Paprocki Vocal. TRIBUNAL DE CUENTAS PROVINCIA DE MISIONES. PUBLÍQUESE por el término de cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones, 08 de Julio de 2.021. Dra. Amanda E. Palacios. Secretaria.-

SC18209 E15430 V15434

EDICTO: Por disposición del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Misiones, sito en Av. Roque Pérez 1.713 – Posadas, Misiones, se hace saber a, herederos de la señora SILVERO, ROSA DELIA DNI N° 4.485.108; que en los autos caratulados "EXPEDIENTE N° 12.005/2.014 T.C. - TRIBUNAL DE CUENTAS S/ REND. SUBS. COM. ESC. RES. 078/14 $ 11.812 - ESCUELA N° 15 - SAN IGNACIO - MISIONES", ha recaído sentencia N° 731/2.018 - que en su parte pertinente dice: "Posadas, 20 de Septiembre de 2.018... RESUELVO: ARTÍCULO 1: DESAPROBAR la rendición de Cuentas del Subsidio de PESOS ONCE MIL OCHOCIENTOS DOCE ($ 11.812) otorgado por resolución N° 078/14 del Ministerio de Cultura, Educación, Ciencia y Tecnología, a la Escuela N° 15 de la Localidad de San Ignacio Misiones, destinado a solventar los gastos del Comedor Escolar de dicho Establecimiento. ARTÍCULO 2.- IMPONER cargo pecuniario por la suma total de PESOS VEINTISIETE MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO CON CATORCE CENTAVOS ($ 27.187,14) actualizado conforme Resolución N° 299/18 T.C., a la Sra. ROSA DELIA SILVERO, DNI N° 4.485.108 conforme el artículo 53 - primer párrafo - Ley I N° 3 T.C. ARTÍCULO 3. IMPONER una multa de PESOS QUINIENTOS ($ 500) a la Sra. ROSA DELIA SILVERO, DNI N° 4.485.108, conforme Art. 24 inc. 9 de la Ley I N° 3 T.C… ARTÍCULO 4. EL IMPORTE del cargo deberá ser depositado en el Banco Macro S.A… a la orden del "Tribunal de Cuentas de la Provincia - Fondos a Transferir Cta. N° 300109415838796", en el término de 15 (quince) días hábiles contados desde la notificación de la presente, a cuyo efecto deberá imprimirse desde la Página Web del Honorable Tribunal de Cuentas www.htc.misiones.gob.ar la boleta de depósito, único comprobante para acreditar el pago. Vencido el plazo acordado y no operado el pago, correrán intereses a la tasa activa aplicada por el Banco que actuará como agente financiero de la Provincia, artículo 75 Ley I - N° 3, debiendo remitir una copia a este Tribunal para acreditación en los autos respectivos. ARTÍCULO 5. REGÍSTRESE… NOTIFÍQUESE el presente fallo conforme la normativa vigente… ARCHÍVESE. FDO. Dra. Lía Fabiola Bianco.- Presidente. C.P.N. Silvia E. N. Comparín - Vocal y C.P.N. Dr. Eduardo Bruno Paprocki - Vocal. TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA DE MISIONES, y a fs. 169 obra Proveído de presidencia cuya parte pertinente se trascribe textualmente: "Posadas, 23 de Abril de 2.021… Visto… RESOLVER: DECLARANDO LA EXTINCIÓN de la multa impuesta en la sentencia N° 731/2.018 T.C. (fs., 15/16) a la responsable Sra. SILVERO ROSA DELIA DNI N° 4.485.108, en virtud del fallecimiento del mismo, acreditando en estas actuaciones, conforme Art. 114 in fine Resolución IV N° 1 T.C. y Resolución N° 152/19 T.C. Publicarse en el Boletín Oficial de la Provin-

cia de Misiones por el término de cinco (5) días…" Fdo. Dra. Lía Fabiola Bianco - Presidente. TRIBUNAL DE CUENTAS PROVINCIA DE MISIONES, 08 de Julio de 2.021. Dra. Amanda E. Palacios. Secretaria.-

SC18210 E15430 V15434

EDICTO: Por disposición del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Misiones, sito en Av. Roque Pérez 1.713 Posadas, Misiones, se hace saber a, herederos de la señora REIN Y MANSILLA, DIANA ESTER DNI N° 17.325.255; que en los autos caratulados "EXPEDIENTE N° 513/2.016 T.C. DIR. GRAL. DIVISIÓN CENTRAL Y ENTES AUT. "C" S/ REND. SUBS. COM. ESC. RES. 222/15 M.C.E.C.Y.T. (ABRIL/15) F. NACIONALES PRESENTADOS FUERA DE TÉRMINO", que ha recaído sentencia N° 810/2.017, que en su parte pertinente dice: "Posadas, 10 de Agosto de 2.017, ...RESUELVE: ARTÍCULO 1°: APROBAR las Rendiciones de Cuentas de los Subsidios Otorgados por Resolución N° 222/2.015 MCECyT correspondiente al mes de Abril del 2.015, presentadas por cada uno de los responsables del manejo de fondos aportados para el funcionamiento de los comedores escolares por los montos consignados en el detalle que luce en el siguiente cuadro y que totaliza la suma de PESOS SETECIEITOS CUARENTA Y UN MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO ($ 741.164,00), Art. 530, primer párrafo Ley I - N° 3 , sin perjuicio de lo dispuesto en el Art. 57 Inc. 3) de la citada norma Legal: Según el siguiente detalle: ... Rend. 16 - Esc. 652 - Departamento. Gral. M. Belgrano - Monto a Transf. 25.984,00 - RESPONSABLE: REIN Y MANSILLA, DIANA ESTER - DNI N° 17.325.255 - Domicilio: Cs. 5 Sgto. Cabral S/N, Cte. Andresito, Mnes.- Fecha de Pres. M.E.: 04/11/2015... ARTÍCULO 2° IMPONER una multa a cada uno de los responsables por presentación fuera de término de los subsidios aprobados en el Art. 1° de la presentación fuera de término de los subsidios aprobados en el Art. 1° de la presente, por los importes que se indican en cada caso, encuadrados en el Art. 24° Inc. 10) de Ley I - N° 3: ... Rend. 16 - Esc. 652 - REPONSABLE: REIN Y MANSILLA, DIANA ESTER - DNI N° 17.325.255 - Importe de la Multa $ 500,00- Encuadre Legal: Art. 24 Inc. 10 Ley I - N° 3... ARTÍCULO 1° REGÍSTRESE. Notifíquese... Fdo. Dra. Lía Fabiola Bianco - Presidente, C.P.N. Silvia E. N. Comparín - Vocal y C.P.N. Dr. Eduardo Bruno Paprocki.- Vocal - TRIBUNAL DE CUENTAS PROVINCIA DE MISIONES.- Y a fs. 169 obra Proveído de Presidencia cuya parte pertinente se transcribe textualmente: "Posadas, 21 de Septiembre de 2.020… Visto...RESOLVER: DECLARANDO LA EXTINCIÓN de la multa impuesta en la Sentencia N° 810/2.017 T.C. a la responsable REIN Y MANSILLA DIANA ESTER DNI N° 17.325.255, en virtud del fallecimiento del mismo, acreditado en estas actuaciones, conforme Art. 114 in fine Resolución IV N° 1 T.C... En consecuencia, procédase a la notificación por edicto del dictado de la Sentencia N° 810/2.017 T.C., junto con la presente resolución en su parte pertinente; a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones por el término de cinco (5) días. ..." Fdo. Dra. Lía Fabiola Bianco Presidente - TRIBUNAL DE CUENTAS PROVINCIA DE MISIONES, 08 de Julio 2.021. Dra. Amanda E. Palacios. Secretaria.-

SC18211 E15430 V15434

EDICTO: Por disposición del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Misiones, se hace saber a los señores HEREDEROS DEL SEÑOR ROBERTO CARLOS AMARILLA DNI 18.353.100, que, en los autos caratulados, "EXPEDIENTE N° 10219/2.007 CONT. FISCAL MAYOR JULIO C. CAMPUZANO REQ. N° 218/07 S/ RENDICIÓN DE CUENTAS DE MUNICIPALIDAD DE SAN MARTÍN EJERCICIO 2.007", Registro del Tribunal de Cuentas de la Provincia, ha recaído, a fs. 478/481, Sentencia N° 667/21-T.C. cuya parte pertinente a continuación se transcribe: "POSADAS, 29 de Junio de 2.021... AUTOS Y VISTOS... CONSIDERANDO RESUELVE: RATIFICAR el Artículo 10 de la Sentencia N° 1.446/2.019 TC. REVOCAR PARCIALMENTE el artículo 2° de la Sentencia 1.446/2.019 TC en cuanto al importe de los cargos pecuniarios formulados en el artículo 30 la Sentencia N°714/2.018 T.C., los que se mantienen por la suma de PESOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CON SIETE CENTAVOS ($ 97.500,07) en forma solidaria a los Sres. LINDOLFO ROBERTO FRIEDERICH DNI 11.209.126, JORGE T. BIQUE DNI 10.999.168 y a los herederos y/o sucesores de quien en vida fuera ROBERTO CARLOS AMARILLA DNI 18.353.100 y por importe DE PESOS DIEZ MIL SETECIENTOS VEINTIDÓS ($ 10.722,00) solidariamente a los Sres. HORACIO OSCAR OLIVERA DNI 22.665.667, JORGE SEBASTIÁN OLEMIK DNI 31.142.238 Y ALICIA ESTHER FREAZA DNI 10.267.402. RATIFICAR el Artículo 2° de la Sentencia N° 1446/2.019 T.C en cuanto a la aplicación de la multa de PESOS CINCO MIL ($ 5.000,00) impuesta en el artículo 4° la Sentencia N° 714/2.018 T.C. a cada una de los Sres. LINDOLFO ROBERTO FRIEDERICH DNI 11.209.126, JORGE T. BIQUE DNI 10.999.168, HORACIO OSCAR OLIVERA DNI 22.665.667, JORGE SEBASTIÁN OLEMIK DNI 31.142.238, ALICIA ESTHER FREAZA DNI 10.267.402 y ROBERTO CARLOS AMARILLA DNI 18.353.100. DAR POR BIEN OBLADA la suma de PESOS CINCO MIL ($ 5.000,00) abonada por el Sr. LINDOLFO ROBERTO FRIEDERICH DNI 11.209.126 en concepto de la multa impuesta.

DAR por extinguida la multa impuesta en el artículo 3 de presente respecto al Sr. ROBERTO CARLOS AMARILLA DNI 18.353.100, debido al fallecimiento del mismo. EL IMPORTE del cargo deberá ser depositado en el Banco Macro S.A. a la orden del "Tribunal de Cuentas - Fondos a Transferir Cta. N° 300109415838767... en el término de 15 (quince) días hábiles contados desde la notificación de la presente, a cuyo efecto deberá imprimirse desde la página web del Honorable Tribunal de Cuentas www.htc.misiones.gob.ar, (Servicios Digitales) la boleta de depósito, único comprobante válido para acreditar el pago. Vencido el plazo acordado y no operado el pago, correrán intereses a la tasa activa aplicada por el banco que actúa como agente financiero de la provincia, Art. 750 Ley I N° 3, debiendo remitir una copia a este Tribunal para su acreditación en los autos respectivos. REGÍSTRESE... NOTIFÍQUESE..." Fdo. Dra. Lía Fabiola Bianco - Presidente, Cra. Silvia E. M. de Comparín - Vocal y Cr. Dr. Eduardo Bruno Paprocki - Vocal - TRIBUNAL DE CUENTAS - PROVINCIA DE MISIONES. PUBLIQUESE por el término de cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones, 08 de Julio de 2.021. Dra. Amanda E. Palacios. Secretaria.-

SC18212 E15430 V15434

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 1, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia, sito en Avda. Santa Catalina N° 1.735, Planta Baja, CITA y EMPLAZA por cinco (5) días a quienes se concideren con derecho respecto al inmueble identificado como: Dep. 04, Municipio Posadas, Sección 1, Manzana 10, Parte Solar 10, Inscripto en el Registro de la Propiedad: T° 101 - F° 132 - Fca. 16.438, a comparecer y ejercer sus derechos, en autos: "EXPTE. N° 8121/2.018 ORTIZ JOSÉ RAÚL C/ DESIMONI JUAN BAUTISTA S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA". Publíquese por dos (2) días. Posadas, Misiones, 14 de Abril de 2.021. Dra. Elisa Gabriela Paiva. Secretaria.-

PP112268 $600,00 E15430 V15431

EDICTO: Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N.° 1, sito Lavalle 2.093, Eldorado, Secretaría N.° 2, CITA y EMPLAZA por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de MIGUEL BLEJER D.N.I. N.° 7.988.640, a presentarse en "EXPTE. N° 906.540/2.020 BLEJER MIGUEL S/ SUCESORIO". Publíquese por tres (3) días, Eldorado 01 Junio de 2.021. Dr. Fernando R. ECHENIQUE. Secretario.-

PP112275 $720,00 E15431 V15433

EDICTO: El Juzgado de Paz a cargo del Dr. Micolis Guillermo Edgardo, Secretaría Única, sito en calle Ricardo Balbín 729, de esta ciudad de San Vicente, EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores de CARLOS CHAMPSES DNI 7.584.796 y MIRTA BEATRIZ SILVA, DNI 6.407.376 en autos caratulados "EXPTE. N° 17644/2.020 CHAMPSES CARLOS Y SILVA MIRTA BEATRIZ S/ SUCESION AB- INTESTATO". Publíquese por 3 días. San Vicente, Misiones, 16 de Marzo de 2.021. Guillermo Edgardo Micolis. Juez de Paz.-

PP112276 $630,00 E15431 V15433

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 6, de Posadas, Secretaría Única, Sito en Av. Santa Catalina N° 1735 2° Piso, en autos "EXPTE. N° 29992/21 MONTESANTO LISANDRO S/ SUCESORIO" CITA a herederos y acreedores de LISANDRO MONTESANTO D.N.I. 21.827.015 por el término de treinta días. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y en un diario local. Posadas, Mnes., 7 de Julio de 2.021. Dra. Silvina Bacigalupi. Secretaria.-

PP112277 $180,00 V15431

EDICTOS: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Comercial N° 3 de Posadas, Secretaría Única, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en Av. Santa Catalina N° 1.735, 2° Piso de la Ciudad de Posadas, a cargo del Dr. Fernando M. Adrián Escalante (por Subrogación Legal), en los autos caratulados "EXPTE. N° 16460/2.020 SAUER, GERMAN ANDRÉS S/ SUCESORIO" CITA y EMPLAZA a herederos y acreedores del causante GERMAN ANDRÉS SAUER, DNI 7.486.087, a fin de que comparezcan a estar a derecho dentro de los treinta (30) días, mediante edicto que se publicará por tres (3) días en el Boletín Oficial y Diario Local. Posadas, Misiones, 28 de Julio de 2.021. Dra. Nelly Raquel Alonso. Secretaria.-

PP112278 $900,00 E15431 V154

EDICTO: Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Familia N° 1 de Leandro N. Alem, a cargo de la Dra. Pamela Analía Barrios Caram, Secretaría Dos, sito en San Lorenzo N° 15 de la Ciudad de L. N. Alem, Misiones, CITA y EMPLAZA por treinta (30) a herederos y acreedores de CARLOS LUIS PERGHER, DNI N° 7.542.075 "EXPTE. 74.894/2.020 PERGHER CARLOS LUIS S/ SUCESIÓN AR INTESTATO". Publíquese por un (1) día. L. N. Alem, 07 de Julio de 2.021. Dra. Alejandra Carina Sviercz. Secretaria.-

PP112280 $300,00 V15431

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única, sito en Avda. Santa Catalina N° 1.735, 2° Piso, CITA y EMPLAZA por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de

GONZÁLEZ OLINDA D.N.I. N° 5.211.526 para que comparezcan a estar a derecho en autos "EXPTE. N° 37720/2.021 GONZÁLEZ OLINDA S/ SUCESORIO". Publíquese por un día. Posadas, Mnes. 05 de Julio de 2.021. Dra. María Carla López. Secretaria.-

PP112281 $240,00 V15431

EDICTO: Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, sito en Av. Santa Catalina N° 1.735, planta baja, de la ciudad de Posadas, CITA y EMPLAZA por (05) días a herederos de la Sra. ROSA BEATRIZ ROMERO DNI 10.383.553 a estar a derecho en "EXPTE. N° 56752/2.020 SERSING FRANCISCA VANESA C/ ROMERO ROSA BEATRIZ S/ ESCRITURACIÓN" bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes. Publíquese edicto por dos (2) días en el boletín oficial y en un Diario local. Dr. Hernán A. Fernández Pillado. Secretario.-

PP112282 $480,00 E15431 V15432

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría N° 2, de la Tercera Circunscripción Judicial de Misiones, a cargo de la Dra. Lorena Hebe V. Toledo, Juez, con asiento en la calle Lavalle N° 2.093, 3er. Piso, Eldorado, Misiones, en autos caratulados: "EXPTE. N° 64.222/2.020 - BENÍTEZ RAMONA DEL CARMEN C/ JOAQUÍN WERNER SCHAEFFER Y RIEMANN S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA". Atento al desconocimiento del domicilio invocado, publíquese edictos en el Boletín Oficial y en diario "El Territorio" o "Primera Edición" o "Noticias de la Calle" (Arts. 147, 148 y 149 del CPCCF y VF) por el término de dos días, emplazando al demandado JOAQUÍN CHAFFER Y RIEMANN, para que en el término de cinco días comparezca a tomar intervención en la presente causa, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en el (Art. 344 del CPCCF y VF). Eldorado, Misiones, 18 de Junio 2.021. Dra. Mariela A. Florentín. Secretaria.-

PP112283 $900,00 E15431 V15432

EDICTO: El Juzgado Civil, Comercial, Laboral de Flia. y Vio. Fliar. de Leandro N. Alem, Secretaría N° 2, en autos caratulados "EXPTE. N° 68.012/2.020 GUILLERMO FRANK Y RITA ZABEL S/ SUCESIÓN AB-INESTATO", CITA por el término de treinta días para que se presenten herederos y/o acreedores de los causantes Sres. RITA ZABEL N° 1.056.907 y GUILLERMO FRANK D.N.I. N° 6.153.032 a fin de que comparezcan bajo apercibimiento de Ley. Publíquese por un día. Leandro N. Alem, Misiones, 08 de Julio de 2.021. Dra. Cynthia Natalia Staudt. Secretaria.-

PP112284 $270,00 V15431

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial, Laboral, Familia y Violencia Familiar a cargo de la Dra. Edelmira Salvi, Secretaría Dos, Segunda Circunscripción Judicial de Misiones, sito en calle 25 de Mayo S/N, Aristóbulo del Valle, Misiones, CITA y EMPLAZA por treinta días a herederos y/o acreedores y/o quien se considere con derecho sobre los bienes dejados por FERNANDO MATÍAS SKIBICKI D.N.I. N° 35.006.196, a que se presenten a derecho en "EXPTE. N° 19588/2.021 SKIBICKI FERNANDO MATÍAS S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO". Publíquese tres días. Aristóbulo del Valle, Misiones, 05 de Julio de 2.021. Dra. Cruz Sandra. Secretaria.-

PP112285 $900,00 E15431 V15433

EDICTO: El Juzgado, Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única de Misiones, 1° Circunscripción Judicial, sito en Avenida Santa Catalina N° 1.735, Segundo Piso del Palacio de Justicia, en los autos caratulados "EXPTE. N° 3797/2.021 VILLALBA CARDOZO OSCAR RAMÓN S/ SUCESORIO". De conformidad con lo establecido por Art. 727 de la Ley XII N° 27, CITA y EMPLAZA a herederos y/o acreedores del Sr. VILLALBA CARDOZO OSCAR RAMÓN DNI N° 18.146.487 para que dentro del término de (30) treinta días comparezca a estar de derecho. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un Diario local. Fdo. Dr. Fernando M. A. Escalante. Juez. Dra. Ana Laura Nazzetta. Secretaria.-

PP112286 $990,00 E15431 V15433

SUBASTAS

REMATE JUDICIAL POR:

MARTA AGUSTINA MOULS

EDICTO: Juzgado Civil y Comercial N° 3, a cargo del Dr. Fernando M.A. Escalante, Juez por Subrogación Legal, sito en Avda. Santa Catalina N° 1.735, 2° Piso, Secretaría Única a mi cargo, hace saber por 2 días en "EXPTE. N° 153144/2.018 CHEVROLET S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADO C/ GALEANO MARIANA RAQUEL S/ EJECUCIÓN PRENDARIA" que la Martillera Marta Agustina Mouls, Matrícula N° 126 S.T.J. con oficina en 25 de Mayo 1.721, REMATARÁ el día 28/07/2.021, a las 10,00 hs. en los Estrados del Juzgado el AUTOMOTOR MARCA CHEVROLET, TIPO SEDAN 4 PUERTAS, MODELO CRUZE 1.8, LT, AÑO 2.014 DOMINIO ONJ 994. BASE: PESOS CIENTO QUINCE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS ($ 115.545,76), de no existir postores, señalase nueva fecha de subasta para el día 04/08/2.021 a la hora 10:00.- SIN BASE AL CONTADO Y MEJOR POSTOR. SEÑA 20%, COMI-

SIÓN 10%. Pagados en el acto y a cargo del comprador. Deudas: Municipalidad $ 93.569,51. Monitoreo Vial Misiones: Multas $ 32.605, y Sellado ATM correspondiente al Acta de Subasta a cargo del comprador. Exhibición: 25 de Mayo N° 1.721 de 8 a 18 hs. Consultas al Martillero: Cel. 376-4622914. Posadas, Misiones, 02 de Julio de 2.021. Dra. Nilda Lorena Lencina. Secretaria.-

PP112274 $1.080,00 E15430 V15431

REMATE JUDICIAL POR:

WALTER RUDI DOTTI

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única, hace saber por 2 días, en "EXPTE. N° 113706/2.019 VERA MATÍAS SEBASTIÁN C/ VIZCAYCHIPI JOSÉ MARÍA S/ EJECUTIVO", que el Martillero Walter Rudi Dotti, Matrícula N° 215 STJ, REMATARÁ el 28/07/2.021 a horas 10:00 en el Salón de Usos Múltiples (SUM) del S.T.J. sito Avda. Santa Catalina 1.735, Subsuelo, Posadas, el Inmueble determinado como Lote 3 de la Manzana T-602 proveniente de la subdivisión del Lote 2B, Subdivisión del Lote 2, Subdivisión Fracción Noreste, Fracciones a y b, del Lote Agrícola 98, de la Colonia y Municipio Dpto. Apóstoles; Nomenclatura Catastral Dpto. 01- Mun. 04- Secc. 01- Chac. 0000- Mz. 0602- Parc. 0003, subparcela 000 inscripto en el Registro de la Propiedad al Folio Real Matrícula 12.744 Dpto. Apóstoles (01) - Superficie: 212, 50 m2.- Deudas: Municipalidad $ 3.954,75 al 17/02/2.020; ATM (ex DRG) $ 13,37 al 28/04/2.021; a cargo comprador.- Condiciones: Base $156.612,00 contado, mejor postor, seña 10%, comisión 6%, sellado ATM a cargo comprador.- Visitas: Horario comercial.- Consultas Expediente y Martillero Cel. 376-4294978.- Posadas, Misiones, 08 de Julio de 2.021. Dra. Andrea Soledad Gomeñuka. Secretaria.-

PP112298 $1.620,00 E15431 V15432

CONVOCATORIAS

ASOCIACIÓN CIVIL UNIENDO LATIDOS

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

La Asociación Civil Uniendo Latidos personería Jurídica A- 3824 CONVOCA Asamblea General Ordinaria a celebrar el día 3 de Agosto de 2.021 a las 17 horas en la sede calle AV. Costanera calle 43 B Salón Comunitario Santa Rosa de la ciudad de Posadas. Para la siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1- Elección de dos asociados para que juntamente con el presidente y secretario firmen el acta de asamblea. 2- Tratamiento y aprobación memoria, balance e informe de revisor de cuenta correspondiente al ejercicio finalizado en fecha 31/03/2.019 y 31/03/2.020

3- Renovación de la totalidad de los miembros de la comisión directiva y órgano fiscalizador por vencimiento mandato.

Se encuentra a disposición del asociado en la sede del salón comunitario Santa Rosa en los horarios 17:00 a 19:00 horas, el padrón con socios con derechos a votos y toda la documentación que va ser tratada en la misma.

ALVEZ REZEL LILIANA. Presidente.-

PP112264 $900,00 E15430 V15431

SALUS ASOCIACIÓN MISIONERA DE ENFERMOS

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

La Comisión Directiva de SALUS A.M.E. (Asociación Misionera de Enfermos) CONVOCA a los Asociados a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 31 de Julio de 2.021, a las 17:00 hs. en el HOGAR DE DÍA "SAN RAMÓN", sito en Av. Paraná S/N, Puerto Iguazú, Provincia de Misiones. Para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y Aprobación del Acta de la Asamblea Anterior.

2. Designación de dos Asambleístas para firmar las Actas junto con el Presidente y Secretario.

3. Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al Ejercicio Económico N° 27 del período comprendido entre el 1 de Septiembre del 2.019 al 31 de Agosto del 2.020.

4. Renovación parcial de la Comisión Directiva por vencimiento de mandato con elección de: Presidente, Pro-Secretaria, Pro-Tesorero, Vocal Titular Primera, Tercera y Quinta, Vocal Suplente Primera y Primer Titular de la Comisión Revisora de Cuentas, con mandatos por dos arios.

5. Elección y designación de la Secretaría por renuncia al mandato por razones de salud.

6. Proclamación de los electos y lectura de la conformación de la Nueva Comisión Directiva con fecha de su mandato.

Se deja constancia que se encuentra a disposición de los asociados en la sede de la entidad sito en Ushuaia N° 80 en los horarios de 8 a 12 horas el Padrón de Socios con derecho a voto y toda la documentación que va ser tratada en la misma.

IRENE ADARO. Presidente.-

GERARDO RUBÉN MARTÍNEZ. Tesorero.-

PP112265 $1.440,00 E15430 V15431

ASOCIACIÓN CIVIL SANTA JOSEFINA BAKHITA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

La Asociación Civil Santa Josefina Bakhita, Personería Jurídica A-2.565, CONVOCA a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 31 del mes de Julio, del año 2.021, a las 10 horas en el lugar Av., Francisco de Haro N° 3.051, de la localidad de Posadas, provincia de Misiones, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1) Designación de 2 (dos) asociados para firmar el acta de asamblea junto al Sr. Presidente.

2) Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de gastos y recursos, notas, anexos e informe de los revisores de cuenta, correspondiente al ejercicio económico N° 16 iniciado el 01/04/2.019 y finalizado el 31/03/2.020.

3) Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de gastos y recursos, notas, anexos e informe de los revisores de cuenta correspondiente al ejercicio económico N° 17 iniciado el 01/04/2.020 y finalizado el 31/03/2.021.-

MARÍA ELENA PROCH. Presidente.-

PP112279 $1.200,00 E15431 V15432

ASOCIACIÓN CIVIL ARCO IRIS DE AMOR

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

La Asociación Civil Arco Iris de Amor, Persona Jurídica A-4035, CONVOCA a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 06 del mes de Agosto, del 2.021, a las 19 horas en el lugar de su Sede Social, sito en calle 117, N° 1.829, de la localidad de Posadas, provincia Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Elección de dos socios con derecho a voto, para la firma del acta de Asamblea junto al presidente y secretario.

2) Tratamiento y Aprobación de la Memoria, Balance (o declaración jurada según corresponda) e Informe de Revisores de Cuenta correspondiente al Ejercicio económico N° 7 finalizado el 31/12/2.019 y el Ejercicio N° 8 finalizado el 31/12/2.020.

3) Renovación de la totalidad de los miembros de Comisión Directiva y Revisores de Cuenta (órgano de fiscalización), por vencimiento de mandatos. Se deja constancia que se encuentra a disposición de los Asociados en la sede social sito calle 117, N° 1.829 en los horarios de 16 a 18 horas, el padrón de socios con derecho a voto y toda la documentación que va ser tratada en la misma. Para la asamblea se aplicará el protocolo por Covid 19 establecido en el Anexo 1 de la RG795/2.020.

LUZ DEL CARMEN RODRÍGUEZ. Presidente.-

PP112289 $1.200,00 E15431 V15432

LICITACIONES

PROVINCIA DE MISIONES

DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA

LLÁMASE a LICITACIÓN PÚBLICA N° 27/21 con el objeto de contratar la ejecución de la Obra: "PROGRAMA PROVINCIAL ESTALECIMIENTOS ESCOLARES PÚBLICOS - 3 AULAS - BIBLIOTECA - GRUPO SANITARIOS" - E.P.E.T. N° 51 - Paraje 2.000 Hectáreas - PUERTO IGUAZÚ, MNES.

EXPTE. N° 3415-109-2.021 RESOLUCIÓN N° 765/21.

PRESUPUESTO OFICIAL: $ 40.748.892,07 (Pesos cuarenta millones setecientos cuarenta y ocho mil ochocientos noventa y dos con 07/100).

PRECIO DEL PLIEGO: $ 40.000,00 (Cuarenta mil).

FECHA DE APERTURA: 11 de Agosto de 2.021.

HORA DE APERTURA: 10:00 (Diez) hs.

LUGAR DE APERTURA: Dirección General de Arquitectura, Bolívar 1256 - Ex 621, 2° Piso - Posadas. Tel. (0376) 4-447530 / 4-447528.

ADQUISICIÓN DEL PLIEGO: Dirección Gral. de Arquitectura, Bolívar 1256 - Ex 621, 2° Piso, Posadas. Tel. (0376) 4-447528.

INFORMES Y CONSULTAS: Dirección General de Arquitectura, Bolívar 1256 - Ex 621, 3° Piso, Posadas. Tel. (0376) 4-447586 / 4-447486 / 4-447528.-

SC18215 E15429 V15432

PROVINCIA DE MISIONES

DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA

LLÁMASE a LICITACIÓN PÚBLICA N° 31/21 con el objeto de contratar la ejecución de la Obra: "CONSTRUCCIÓN DE INVERNACULOS CON EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO PARA BIOMASA"- Ruth Nac. N° 12 Km 7,5 - B° Miguel Lanus - Posadas Mnes.

PRESUPUESTO OFICIAL: $ 364.632.642,82 (Pesos trescientos sesenta y cuatro millones seiscientos treinta y dos mil seiscientos cuarenta y dos con 82/100).

PRECIO DEL PLIEGO: $ 364.000,00 (Trescientos sesenta y cuatro mil).

FECHA DE APERTURA: 25 de Agosto de 2.021.

HORA DE APERTURA: 10:00 (diez) Hs.

LUGAR DE APERTURA: Dirección General de Arquitectura, Bolívar 1256 - Ex 621 - 2° Piso Posadas Tel. (0376) 4-447530 / 4-447528.

ADQUISICIÓN DEL PLIEGO: Dirección Gral. de Arquitectura, Bolívar 1256 - Ex 621 - 2° Piso Posadas Tel. (0376) 4-447528
INFORMES Y CONSULTAS: Dirección General de Arquitectura, Bolívar 1256 Ex 621 - 3° Piso - Posadas Tel. (0376) 4-447586 / 4-447486 / 4-447528.

SC18216 E15430 V15436

PROVINCIA DE MISIONES

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

LLAMADO a LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/2.021.
Expediente N° 3252-2714-2.021 Resolución N° 1734/21 D.G.R.
OBJETO: "Finalización de Obras en Puestos de Control Fiscal El Arco y Centinela - Provisión y Colocación de elementos de Demarcación Vial".
PRESUPUESTO OFICIAL: $ 182.602.994,82 (Pesos: Ciento ochenta y dos millones seiscientos dos mil novecientos noventa y cuatro con 82/100).
INFORME Y RETIRO DE PLIEGOS: Oficina de Patrimonio y Compras Dirección de Administración Dirección General de Rentas - San Martín 1754 2° Piso.
PLIEGOS E INFORMES: Valor $ 913.015,00. Retiro hasta 48 Hs. hábiles antes de la apertura.
LUGAR DE ENTREGA DE LAS PROPUESTAS: Departamento de Despacho - Dirección General de Rentas - San Martín 1754 1° Piso hasta el 30/08/2.021 a las 07:30 hs.
APERTURA DE SOBRES: A celebrarse el día 30/08/2.021 a las 08:00 hs. en el lugar antes indicado.-

PP112287 A Pagar $3.150,00 E15430 V15437

PROVINCIA DE MISIONES

MUNICIPALIDAD DE ELDORADO

LICITACIÓN PRIVADA N° 06/2021.
LLAMAR a LICITACIÓN PRIVADA Nro. 06/2.021 a los efectos de la adquisición de ropa de trabajo y calzados para el personal dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de esta Municipalidad.
APERTURA: 27 de Julio 2.021.
HORA: 9:00.
LUGAR: Sala de Conferencias.
ADQUISICIÓN DE PLIEGOS: Página Web de la Municipalidad (www.eldorado.gob.ar).
INFORMES: Dep. de compras y Suministros, Tel.: 03751-420760, Calle: PT Simón Bolívar N° 73, Eldorado, Misiones, de lunes a viernes de 7:00 a 13:00 horas.-

PP112292 A Pagar $550,00 E15431 V15432